

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2024, de concesión de las ayudas convocadas por Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la directora general de Comercio, Artesanía y Consumo, por la que se efectúa la convocatoria anticipada para el ejercicio 2024 de las ayudas en materia de comercio, artesanía y consumo. Expedientes tipo CMAYES.*

Vista la Orden 22/2018, de 22 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio, consumo y artesanía (DOGV 8433, 28.11.18), modificada por la Orden 5/2022, de 1 de junio (DOGV 9355, 06.06.2022) y corrección de errores de 31 de mayo de 2023 (DOGV 9610, 05.06.2023).

Vista la Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la directora general de Comercio, Artesanía y Consumo, por la que se efectúa la convocatoria anticipada para el ejercicio 2024 de las ayudas en materia de comercio, consumo y artesanía (DOGV 9760, 05.01.2024).

Vista el acta de la Comisión Calificadora, reunida en fecha 4 octubre de 2024, en la que consta la propuesta formulada sobre las solicitudes de ayudas presentadas que se acogen a lo regulado en el título II, capítulo III, artículo 22.7 de la Orden 22/2018, modificada por la Orden 5/2022, y que ha sido elevada a la consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, a través de la Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo,

#### RESUELVO

##### *Primero*

Conceder las ayudas que se recogen en el anexo I, por un importe total de 282.795,28 euros, para la realización de las acciones que en el mismo se especifican.

Las ayudas que se conceden a través de la presente resolución no están sujetas al artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea dado que no suponen el ejercicio de una actividad económica en el sentido de oferta de bienes y servicios destinada a la consecución de un beneficio, ni suponen una ventaja económica a favor de entidades que puedan falsear la competencia en los intercambios comerciales entre los estados miembros.

##### *Segundo*

Las ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria G0111.03.02.761.A00.760.01, línea de subvención S0425 del presupuesto de gastos de la Generalitat para el ejercicio 2024.

##### *Tercero*

La beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el apartado octavo de la Resolución de 28 de diciembre de 2023, podrá realizar y justificar, hasta el 18 de noviembre de 2024, la actividad objeto de la subvención y el cumplimiento de la finalidad que determina su concesión, así como de las obligaciones establecidas en el artículo 13 y de los requisitos y condiciones impuestas, mediante la presentación de los documentos establecidos en el artículo 15, así como la documentación adicional, en su caso, del artículo 23.2, todos ellos de la Orden 22/2018 de bases reguladoras de estas ayudas de conformidad con la modificación realizada por la Orden 5/2022.

El cálculo de la subvención definitiva a percibir se realizará aplicando el porcentaje de apoyo concedido al gasto justificado y aprobado.

El incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas a la beneficiaria podrá dar lugar a la minoración o la resolución de la subvención, en los términos establecidos en el artículo 16 de la citada Orden 22/2018, de conformidad con la modificación realizada por la Orden 5/2022.

El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de aquella para la que se concede y su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el que establecen los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 23 de octubre de 2024

Nuria Montes de Diego  
Consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo



Anexo I

Expediente	Titular	NIF	Destino subvención	Valoración final	Presupuesto elegible	% Apoyo	Subvención
CMAYES/2024 /33/46	Ajuntament de Rafelbunyol	P4620900C	Estudio Urbanismo Comercial	52,22	5.000,00	100	5.000,00
CMAYES/2024 /31/46	Ayuntamiento de Cheste	P4611100A	Estudio Mercado venta no sedentaria	48,67	8.000,00	100	8.000,00
CMAYES/2024 /38/46	Ajuntament de Canals	P4608300B	Estudio Mercado venta no sedentaria	47,00	8.000,00	100	8.000,00
CMAYES/2024 /25/12	Ayuntamiento de Morella	P1208000H	Estudio Mercado venta no sedentaria	46,07	8.000,00	100	8.000,00
CMAYES/2024 /27/12	Ayuntamiento de Morella	P1208000H	Estudio Urbanismo Comercial	46,07	5.000,00	100	5.000,00
CMAYES/2024 /4/46	Ajuntament de Xirivella	P4611200I	Estudio Mercado Municipal	43,50	15.000,00	100	15.000,00
CMAYES/2024 /7/46	Ajuntament de Alcàntera Xúquer	P4601600B	Estudio Mercado venta no sedentaria	42,00	8.000,00	100	8.000,00
CMAYES/2024 /9/03	Ajuntament de Gata de Gorgos	P0307100H	Estudio Mercado venta no sedentaria	42,00	8.000,00	100	8.000,00
CMAYES/2024 /21/03	Ayuntamiento de Agres	P0300300A	Estudio Mercado venta no sedentaria	41,00	8.000,00	100	8.000,00
CMAYES/2024 /35/46	Ayuntamiento de Pedralba	P4619300I	Estudio Mercado venta no sedentaria	38,67	8.000,00	65	5.200,00
CMAYES/2024 /11/03	Ayuntamiento de Salinas	P0311600A	Estudio Mercado Municipal	37,33	15.000,00	65	9.750,00



CMAYES/2024 /14/46	Ajuntament de Alfarb	P4602600A	Estudio Mercado venta no sedentaria	37,00	8.000,00	65	5.200,00
CMAYES/2024 /18/12	Ayuntamiento de Torreblanca	P1211700H	Estudio Mercado venta no sedentaria	37,00	8.954,00	65	5.820,10
CMAYES/2024 /47/46	Ayuntamiento de L'olleria	P4618500E	Estudio Mercado Municipal	37,00	15.000,00	65	9.750,00
CMAYES/2024 /15/46	Ajuntament de Montaverner	P4617500F	Estudio Mercado venta no sedentaria	35,81	8.000,00	65	5.200,00
CMAYES/2024 /39/46	Ayuntamiento de Utiel	P4625100E	Estudio Mercado Municipal	35,67	15.000,00	65	9.750,00
CMAYES/2024 /16/12	Ajuntament de Vinaròs	P1213800D	Estudio Urbanismo Comercial	35,57	5.000,00	65	3.250,00
CMAYES/2024 /32/46	Ayuntamiento de Rotgla i Corbera	P4621900B	Estudio Mercado venta no sedentaria	34,50	8.000,00	65	5.200,00
CMAYES/2024 /13/12	Ajuntament de Vistabella	P1213900B	Estudio Mercado venta no sedentaria	34,18	8.000,00	65	5.200,00
CMAYES/2024 /40/46	Ayuntamiento de Ayora	P4604400D	Estudio Mercado Municipal	33,67	9.680,00	65	6.292,00
CMAYES/2024 /17/12	Ayuntamiento de Torreblanca	P1211700H	Estudio Urbanismo Comercial	33,66	6.043,95	65	3.928,57
CMAYES/2024 /2/46	Ayuntamiento de Albuixech	P4601400G	Estudio Mercado Municipal	33,50	12.886,00	65	8.375,90
CMAYES/2024 /34/46	Ajuntament de Sedaví	P4622500I	Estudio Mercado Municipal	33,50	15.000,00	65	9.750,00
CMAYES/2024 /20/12	Ayuntamiento de Almenara	P1201100C	Estudio Mercado Municipal (con costes energéticos)	33,00	5.000,00	65	3.250,00



CMAYES/2024 /29/03	Ayuntamiento de Rafal	P0310900F	Estudio Mercado venta no sedentaria	32,61	8.000,00	65	5.200,00
CMAYES/2024 /30/03	Ajuntament de Banyeres de Mariola	P0302100C	Estudio Mercado Municipal (con costes energéticos)	32,50	17.847,50	65	11.600,88
CMAYES/2024 /10/03	Ayuntamiento de Catral	P0305500A	Estudio Mercado venta no sedentaria	31,49	8.000,00	65	5.200,00
CMAYES/2024 /8/12	Ayuntamiento de Almassora	P1200900G	Estudio Mercado venta no sedentaria	31,00	8.000,00	65	5.200,00
CMAYES/2024 /22/03	Ayuntamiento de Benissa	P0304100A	Estudio Mercado venta no sedentaria	31,00	8.000,00	65	5.200,00
CMAYES/2024 /12/03	Ayuntamiento de Altea	P0301800I	Estudio Mercado Municipal	30,28	14.822,50	65	9.634,63
CMAYES/2024 /3/46	Ayuntamiento de Llutxent	P4615200E	Estudio Mercado venta no sedentaria	30,00	8.000,00	65	5.200,00
CMAYES/2024 /24/03	M.I. Ayuntamiento de Onil	P0309600E	Estudio Mercado venta no sedentaria	29,33	8.000,00	50	4.000,00
CMAYES/2024 /6/46	Ajuntament de Massanassa	P4616700C	Estudio Urbanismo Comercial	29,31	5.000,00	50	2.500,00
CMAYES/2024 /42/46	Ayuntamiento de Piles	P4619700J	Estudio Mercado venta no sedentaria	29,22	8.000,00	50	4.000,00
CMAYES/2024 /19/12	Ayuntamiento de Nules	P1208200D	Estudio Mercado Municipal	28,50	15.000,00	50	7.500,00
CMAYES/2024 /41/46	Ayuntamiento de Vilamarxant	P4625800J	Estudio Mercado venta no sedentaria	28,42	9.680,00	50	4.840,00



CMAYES/2024 /1/03	Ayuntamiento Muro de Alcoy	P0309200D	Estudio Mercado venta no sedentaria	26,88	8.000,00	50	4.000,00
CMAYES/2024 /36/46	Ayuntamiento de Torrent	P4624600E	Estudio Mercado Municipal	26,50	13.915,00	50	6.957,50
CMAYES/2024 /5/12	Ayuntamiento de Segorbe	P1210400F	Estudio Mercado venta no sedentaria	24,98	8.954,00	50	4.477,00
CMAYES/2024 /43/46	Ajuntament de Sagunt	P4622200F	Estudio Urbanismo Comercial	24,15	5.953,20	50	2.976,60
CMAYES/2024 /45/46	Ajuntament de Sagunt	P4622200F	Estudio Mercado venta no sedentaria	23,95	9.438,00	50	4.719,00
CMAYES/2024 /44/46	Ajuntament de Sagunt	P4622200F	Estudio Urbanismo Comercial	23,83	5.953,20	50	2.976,60
CMAYES/2024 /46/46	Ajuntament de Sagunt	P4622200F	Estudio Mercado venta no sedentaria	22,12	9.438,00	50	4.719,00
CMAYES/2024 /28/03	Ayuntamiento de Crevillent	P0305900C	Estudio Mercado Municipal	20,07	11.132,00	50	5.566,00
CMAYES/2024 /26/03	Ayuntamiento Elche	P0306500J	Estudio Mercado Municipal	20,00	14.823,00	50	7.411,50
TOTAL					426.520,35		282.795,28